



Panamá, 15 de septiembre de 2020.

Señores INVERSIONES RAPID MONEY, S.A. Panamá Ciudad **E.S.M.**

Estimado Señor (a) Belso:

A través de esta comunicación CAPITAL BANK, INC., le informa que basados en el Artículo 15 de nuestro Contrato Único de Servicios Bancarios, que rige las cuentas de depósito, el cual indica textualmente lo siguiente:

"EL BANCO podrá, en cualquier momento y sin necesidad de que medie causa justa para ello, cerrar cualquier cuenta de depósito o de crédito de EL CLIENTE, aunque la misma esté sujeta a término, así como dar por terminado cualquier servicio. Así como declarar de plazo vencido cualquier obligación de EL CLIENTE para con EL BANCO. En estos casos, EL CLIENTE deberá cancelar a EL BANCO, a requerimiento de éste y de manera inmediata, cualquier saldo en su contra, y, por su parte, EL BANCO cancelará a EL CLIENTE, mediante cheque u otro mecanismo que EL BANCO considere, cualquier saldo a favor de éste."

Estamos procediendo con el cierre de su cuenta, distinguida con el número 03-202-00988-5 por lo cual le damos un pre-aviso hasta el día 30 de septiembre de 2020, fecha en que procederemos con dicho cierre.

Atentamente,

CAPITAL BANK, INC.

Meritchelle Restrepo Oficial de la Cuenta

Capital Center: 209-7070

Calle 50 | El Dorado | Parque Lefevre | Zona Libre, Colón

David, Chiriquí | San Miguelito | La Chorrera

Calle 50 con Calle 58 Obarrio, Torre Capital bank Tel.: (507) 209-7000 Fax: (507) 209 7051 Apdo. 0823-05992 Panamá, Rep. de Panamá

